

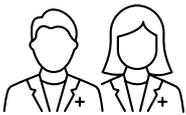
# Receta electrónica privada: lo hacemos por tu seguridad



Las **autoridades sanitarias** evalúan si un medicamento necesita receta en función de determinados aspectos de seguridad, principalmente la necesidad de diagnóstico de la enfermedad a la que se destinan.

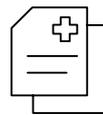


Los **médicos, odontólogos o podólogos** son los únicos profesionales que pueden prescribir medicamentos mediante receta, garantizando así la selección del tratamiento más adecuado para la enfermedad o síntoma del paciente.



El **farmacéutico** está obligado a exigir la receta médica en los medicamentos sujetos a prescripción, pues es una garantía que contribuye a la seguridad y eficacia del tratamiento.

En caso necesario, el farmacéutico puede indicarte el empleo de un medicamento no sujeto a receta para tratar un proceso que no requiera diagnóstico.



Sigue siempre las recomendaciones de empleo recogidas en la receta y prospecto, y transmitidas por un profesional sanitario. No uses medicamentos sin asesoramiento de un profesional sanitario.

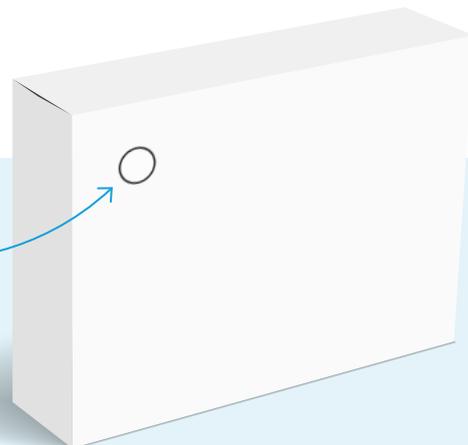
## ¿Cómo saber si un medicamento necesita receta?

Los medicamentos sujetos a receta incluyen alguno de estos símbolos en su cartonaje.



Esta condición puede cambiar en el tiempo.

Consulta fuentes oficiales ([cima.aemps.es](http://cima.aemps.es)) para saber si un medicamento necesita receta.



## Para qué sirve la receta médica

La receta médica permite:

- La **dispensación** de un medicamento sujeto a receta al paciente por parte del farmacéutico.
- La **financiación** pública de aquellos medicamentos financiados por el SNS, de forma que el paciente abone sólo un porcentaje de su precio al farmacéutico.

No obstante, recuerda que aunque todos los medicamentos financiados requieren receta, no todos los medicamentos sujetos a receta médica están financiados por el SNS.

## Tipos de recetas médicas



En función del **prescriptor**:

- **Receta pública.** Es aquella realizada por un facultativo en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (Servicios Autonómicos de Salud o de Mutualidades de Funcionarios -ISFAS, MUFACE, MUGEJU-).
- **Receta privada.** Es aquella realizada por un facultativo en el ámbito de la asistencia sanitaria privada (no financiada por el SNS).



La receta médica, pública o privada, debe cumplir los mismos requisitos comunes para ser válida.

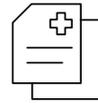
En función del **formato de la receta**:



- **Receta en papel.** Es la receta emitida firmada de forma manuscrita que entrega el prescriptor al paciente en la consulta en un documento de papel.
- **Receta electrónica.** Es una receta emitida y firmada en formato electrónico a la que se puede acceder con los datos de identificación del paciente.

Ambos tipos de recetas deben cumplir con los requisitos legales y tienen todas las garantías.

Recuerda que los informes de urgencias **no son recetas y no son válidas para la dispensación de un medicamento sujeto a receta.**

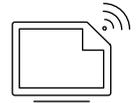


## Información que debe incluir la receta médica

Para asegurar las funciones de garantía de la receta y ser válida, ésta debe incluir siempre la siguiente información

- Información relativa al **profesional sanitario** que ha prescrito el medicamento.
- Información relativa al **paciente** al que va destinado el medicamento.
- Información relativa al **medicamento** a dispensar, incluyendo nombre, dosis, forma farmacéutica y tamaño de envase.

## Sistema de receta electrónica privada (SREP)



La receta electrónica privada homologada permite al paciente el acceso a los medicamentos prescritos por el correspondiente facultativo, con todas las garantías de seguridad y eficacia, en cualquier farmacia del territorio nacional.

- Facilita el acceso a la medicación en cualquier farmacia, evitando desplazamientos innecesarios a la consulta.
- Reduce el riesgo de falsificaciones en las recetas.
- Reduce los errores en la medicación por confusión de nombre o de dosis.
- Facilita la comunicación y coordinación entre profesionales sanitarios para tu seguridad.



Los Consejos de Médicos, Odontólogos, Podólogos y Farmacéuticos han establecido mecanismos para garantizar la validez de las recetas privadas.

## Recuerda

No presiones a tu médico, odontólogo o podólogo para que te prescriba un medicamento.

No presiones a tu farmacéutico para que te dispense un medicamento sin receta.

La receta médica es una **garantía de salud para el paciente**

Más información en:  
<https://e-recetaprivada.com/>

